

Rad No.: 26-240-109260

Barranquilla, 26/02/2026

Señor(a)
GLADIS CECILIA YANCY MIRANDA
Calle 5 No. 3 – 58
Pinuela - Pivijay

Contrato: 17166293

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de febrero de 2026, radicada bajo el No. PIV 26-000020, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 3 – 58 de Pinuela - Pivijay, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, en el contrato 17166293, se realiza el cobro de dos (2) créditos Brilla:

- El primero adquirido el día 28 de noviembre de 2019, por un valor de \$787.834.00, financiado a 60 cuotas, estimadas en \$24.826.00, de las cuales fueron pagadas 51 cuotas.
- El segundo crédito fue tomado el día 22 de noviembre de 2023, por valor de \$7.139.000.00, financiado a 36 cuotas, estimadas en \$314.363.00, de las cuales fueron pagadas 3 cuotas.

Es importante señalar que, el usuario ha refinanciado la deuda de los mencionados créditos en cuatro (4) ocasiones por presentar mora en los pagos, la última y vigente negociación se realizó el 28 de enero de 2026, cancelando una cuota inicial de \$20.000.00, financiando un valor de \$8.861.147.00, diferidos a 60 cuotas mensuales, estimadas en \$206.518.00, de las cuales se ha cobrado 1 cuota y pagado 0.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual, esto debido a que, la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

Por todo lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores facturados por concepto del citado crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
237058661

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com